

DISPOSICION SE-CFJ N° 122/20

Buenos Aires, 8 de octubre de 2020

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, las Disp. SE-CFJ N° 154/19 y;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la realización de la actividad "Problemas de filosofía jurídica latinoamericana. Módulo II: Corrientes del pensamiento jurídico crítico y alternativo situado" y a tal fin se designó como capacitadores a Mauro Benente, Emilce Cuda, Enrique Del Percio, Federico Mitidieri, Roy Williams, Estefanía Cuello y Nora Wolfzun.

Que la actividad estuvo efectivamente a cargo de Mauro Benente, Emilce Cuda, Enrique Del Percio, Federico Mitidieri, Roy Williams, Estefanía Cuello y Nora Wolfzun, se realizó los días 2, 9, 16 y 23 de septiembre de 2020 de 15.30 a 17.30 hs. y se transmitió por la Plataforma Cisco Webex del Centro de Formación Judicial.

Que la Disp. SE-CFJ N° 154/19 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo de pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Certifícase la participación de Mauro Benente como capacitador en la actividad "Problemas de filosofía jurídica latinoamericana. Módulo II: Corrientes del pensamiento jurídico crítico y alternativo situado" durante dos y media (2,5) horas.

2º) Autorízase el pago de la suma de pesos cuatro mil setecientos cincuenta y cuatro con cuarenta centavos (\$4.754,40) a Mauro Benente en virtud de la certificación efectuada en el art. 1º de la presente disposición.

3º) Certifícase la participación de Emilce Cuda como capacitadora en la actividad "Problemas de filosofía jurídica latinoamericana. Módulo II: Corrientes del pensamiento jurídico crítico y alternativo situado" durante una hora y quince minutos (1,15).

4º) Autorízase el pago de la suma de pesos dos mil trescientos setenta y siete con veinte centavos (\$2.377,20) a Emilce Cuda en virtud de la certificación efectuada en el art. 3º de la presente disposición.

5º) Certifícase la participación de Enrique Del Percio como capacitador en la actividad "Problemas de filosofía jurídica latinoamericana. Módulo II: Corrientes del pensamiento jurídico crítico y alternativo situado" durante una hora y quince minutos (1,15).

6º) Autorízase el pago de la suma de pesos dos mil trescientos setenta y siete con veinte centavos (\$2.377,20) a Enrique Del Percio en virtud de la certificación efectuada en el art. 5º de la presente disposición.

7º) Certifícase la participación de Federico Mitidieri como capacitador en la actividad "Problemas de filosofía jurídica latinoamericana. Módulo II: Corrientes del pensamiento jurídico crítico y alternativo situado" durante una hora y quince minutos (1,15).

8º) Autorízase el pago de la suma de pesos dos mil trescientos setenta y siete con veinte centavos (\$2.377,20) a Federico Mitidieri en virtud de la certificación efectuada en el art. 7º de la presente disposición.

9º) Certifícase la participación de Roy Williams como capacitador en la actividad "Problemas de filosofía jurídica latinoamericana. Módulo II: Corrientes del pensamiento jurídico crítico y alternativo situado" durante una hora y quince minutos (1,15).

10) Autorízase el pago de la suma de pesos dos mil trescientos setenta y siete con veinte centavos (\$2.377,20) a Roy Williams en virtud de la certificación efectuada en el art. 9º de la presente disposición.

11) Certifícase la participación de Estefanía Cuello como capacitadora en la actividad "Problemas de filosofía jurídica latinoamericana. Módulo II: Corrientes del pensamiento jurídico crítico y alternativo situado" durante una hora y quince minutos (1,15)..

12) Autorízase el pago de la suma de pesos dos mil trescientos setenta y siete con veinte centavos (\$2.377,20) a Estefanía Cuello en virtud de la certificación efectuada en el art. 11º de la presente disposición.

13) Certifícase la participación de Nora Wolfzun como capacitadora en la actividad "Problemas de filosofía jurídica latinoamericana. Módulo II: Corrientes del pensamiento jurídico crítico y alternativo situado" durante una hora y quince minutos (1,15).

14) Autorízase el pago de la suma de pesos dos mil trescientos setenta y siete con veinte centavos (\$2.377,20) a Nora Wolfzun en virtud de la certificación efectuada en el art. 11º de la presente disposición.

15) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal

DISPOSICION SE-CFJ N° 122/20

Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 122/20



Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial

VF